



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2016 00307 00
Demandante(s)	LUIS ANTONIO ZULUAGA RAMIREZ
Demandado(s)	JHON GILBERTO GUTIERREZ RAMIREZ
Asunto	SE PONE EN CONOCIMIENTO , REQUIERE, ORDENA REMITIR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1394V

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes el Oficio arribado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante el cual informan que en atención a la terminación del proceso con radicado 05001310300220160012500, dejaron la medida cautelar consistente en el embargo y secuestro del BI No. 018-86432 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla a favor del presente proceso en razón al embargo de remanentes que para este obraba.

Por tal razón, SE REQUIERE al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, a fin de que se sirvan enviar copia la diligencia de secuestro del referido bien inmueble en caso de haberse llevado a cabo. REMITASE al correo de dicha dependencia el presente auto, ello por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

